



Construyendo
una Ciudad
Sustentable

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 028 - 2008-MPH/A

Ayacucho, 18 de julio de 2008

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Extraordinaria de 18 de julio de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley;

Que, mediante D. S. N° 043-2006-PCM, se aprueban "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública", que se aplicará a las entidades de la administración pública, en concordancia con la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2008-MPH/A de fecha 17 de junio de 2008, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que para su aplicación y funcionalidad requiere de la elaboración y aprobación de su Reglamento de Organización y Funciones, en ese sentido mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 096-2008-MPH/CM; de fecha 18 de Julio de 2008, se aprobó por mayoría calificada el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9°, numeral 5 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ORDENANZA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que consta de XVII Títulos y 169° Artículos cuyo texto debidamente rubricado y sellado forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, debiendo entrar en vigencia, a partir de su publicación .

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, implementen su aplicabilidad de la presente ordenanza

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, en un diario de la ciudad e incluir el texto completo de la norma y en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. GERMAN S. MARTÍN CHUCHÓN
ALCALDE

